

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA REVISION DE LA PAGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y SUSCRIPCIÓN DEL HOSTING**

**1. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.**

Mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO por la de Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, que tiene por objeto según lo previsto en el artículo 3º ibídem “... *planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público- Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este artículo, dentro del respeto a las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación*”.

Son funciones de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno las enunciadas en el artículo 17 del Decreto 4165 de 2011:

- 1. Establecer las metodologías para los procesos de planeación estratégica y operativa, coordinar su implementación, elaborar en coordinación con otras áreas el plan estratégico y de acción de la Agencia, y una vez aprobados hacer el seguimiento y evaluación de los mismos y proponer los ajustes correspondientes.*
- 2. Establecer metodologías y desarrollar estudios económicos, sectoriales, de priorización de proyectos y de mercados, así como los demás estudios requeridos, previo al proceso de estructuración de los proyectos de concesión u otras formas de asociación pública privada a cargo de la entidad.*
- 3. Administrar el banco de proyectos de la Agencia, en concordancia con las directrices del Ministerio de Transporte y el Departamento Nacional de Planeación.*
- 4. Asesorar en la definición estratégica de la reversión de las áreas e infraestructura asociada a los contratos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada a cargo de la Agencia.*
- 5. Establecer las metodologías, ejecutar y coordinar el proceso de gestión del conocimiento de la entidad.*
- 6. Diseñar metodologías y coordinar los estudios necesarios para efectuar la evaluación de impacto de los proyectos a cargo de la Agencia.*
- 7. Consolidar y analizar las evaluaciones de los procesos de la entidad y formular los ajustes pertinentes.*

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

8. *Elaborar en coordinación con las demás dependencias la programación y consolidación del plan de inversiones, y coordinar y actualizar la información requerida en los sistemas establecidos para el seguimiento de los proyectos de inversión a cargo de la entidad.*

9. *Coordinar y consolidar el anteproyecto de presupuesto de la Agencia, así como las modificaciones al presupuesto aprobado: y realizar el análisis de la ejecución del presupuesto.*

10. *Establecer las metodologías, apoyar y/o coordinar la identificación, valoración, distribución, administración y el seguimiento de los riesgos en los proyectos de concesión u otras formas de asociación pública privada a cargo de la entidad, así como de los riesgos asociados a los procesos misionales y de apoyo de la entidad.*

11. *Definir los requerimientos de adquisición predial, manejo ambiental y social de los proyectos con anterioridad al inicio de los procesos de contratación.*

12. *Establecer metodologías y estrategias de manejo, y dirigir y/o supervisar la gestión social, predial y ambiental en cumplimiento de los contratos, permisos y licencias, incluidos los procesos de expropiación que se requieran en el desarrollo de los proyectos a cargo de la Agencia.*

13. *Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.*

14. *Coordinar la elaboración de los informes requeridos por los entes de control y demás autoridades.*

15. *Apoyar y promover la interacción entre las diferentes áreas de la entidad y con las entidades del Gobierno para el desarrollo de los proyectos de concesión u otras formas de Asociación Público Privada.*

16. *Dirigir y coordinar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.*

17. *Las demás que le sean asignadas de conformidad lo establecido en la ley.*

La Agencia Nacional de Infraestructura es la encargada de estructurar y supervisar los proyectos de infraestructura del transporte en la modalidad de concesión y APP. En la Actualidad, la Entidad tiene a su cargo 26 proyectos viales, 2 Férreos y por lo menos 50 concesiones o permisos portuarios los cuales demandan recursos y tiempo para su administración.

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 1450 de 2011, por medio de la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, se aprobó como parte integrante de dicha Ley, el documento: "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 - Prosperidad para Todos", en cuyo capítulo III, se determinó el esquema de APPs como una estrategia para impulsar la infraestructura como uno de los pilares de crecimiento en Colombia.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

El impulso al desarrollo de Asociaciones Público Privadas es adoptado en el PND como la estrategia para explorar mecanismos alternativos para canalizar inversión y gestión privada eficientes en la modernización, construcción, operación y/o mantenimiento de infraestructura pública.

Dentro del nuevo enfoque de Asociaciones Público Privadas se busca, entre otros objetivos, “(...) alinear los incentivos del inversionista privado y de los distintos actores involucrados en todas las etapas de desarrollo del proyecto, propendiendo por la culminación oportuna de las obras, la ejecución de la mejor construcción posible de cara a la optimización de los costos de mantenimiento a cargo del privado, y la financiación de largo plazo de los proyectos; aspectos que sin duda incentivarán la búsqueda de recursos a través del mercado de capitales por parte de los inversionistas privados”.

El programa de cuarta generación de concesiones comprende una inversión aproximada de 47 billones de pesos repartidos en más de 40 proyectos carreteros, para construir los próximos 7 años que son de vital importancia para mejorar la competitividad, interconectar el norte con el sur, el occidente con el oriente y a su vez generar una conexión interna de los polos de desarrollo con los puertos y aeropuertos.

Teniendo en cuenta que para el desarrollo de las labores misionales de la Agencia y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta en el ejercicio de sus funciones misionales inherentes a su objeto, la ANI con el fin de divulgar información de interés y de interactuar de manera eficaz con los usuarios tanto internos como externos tiene a disposición de los mismos el sitio web: [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co).

De acuerdo a lo establecido por Gobierno en Línea en el manual 3.1, es necesario aprovechar los avances de la tecnología para garantizar una mejor comunicación e interacción con la ciudadanía, que, permita además la prestación de más y mejores servicios por parte del Estado.

Adicionalmente, la nueva ley 1712 del 2014 de transparencia y derecho al acceso de la información pública, genera unos lineamientos que obligan a revisar los contenidos actuales de la página para definir las modificaciones o mejoras que pueda requerir la página web de la entidad.

Esta revisión consiste en listar los documentos actuales de la página, agruparlos por tipos de información y contrastarlos contra los requerimientos contemplados en la ley. Este trabajo es indispensable para dimensionar las necesidades de modificaciones sobre la página web y hacer la debida planeación para el año 2015 y 2016 a la luz de la nueva legislación.

El servicio de Hosting de la página es requerido para la publicación de información en la página Web de la agencia.

Todos los usuarios de la Agencia que requieran consultar datos de forma general, publicar la información relacionada con el sistema de contratación y la documentación relevante de la Agencia, así como para los usuarios externos que demanden trámites y servicios ofrecidos por la Agencia a través del portal web.

Por lo anterior, se requiere contratar los Servicios de revisión y hosting de la página WEB de la Agencia de acuerdo con lo señalado en el presente documento y en el Anexo 2.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

**2. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS - Y RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**2.1 OBJETO:** CONTRATAR LA REVISION DE LA PAGINA WEB DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI Y SUSCRIPCIÓN DEL HOSTING

**2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

**CLASIFICACION UNSPSC**

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112105	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet	Servicios de hospedaje de operación de sitios web

**2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:**

**1. PRESTAR EL SERVICIO DE REVISION DE LA PAGINA WEB**

Efectuar una revisión de los contenidos actuales de la página para valorar el cumplimiento de ley 1712 del 2014 y las nuevas disposiciones vigentes respecto a gobierno en línea.

Generar un documento (entregable) el cual será entregado a la Agencia, en donde se listen los tipos de contenidos existentes, se especifique que aspectos de la ley cumple y en qué medida, y el listado de contenidos que estarían faltando.

**2. HOSTING**

La suscripción de hosting para la Agencia deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

- Suministro de servicio de hosting (suscripción por el termino de 6 meses)
- Espacio máximo en disco (40) GB
- Soporte técnico 7x24 vía telefónica
- Trafico mensual como mínimo de 2 Tb
- Indicadores de visitas y administrador Cpanel
- Sistema Operativo Linux
- Soporte para lenguaje PHP

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

- Soporte para Base de datos MYSQL
- Incluye panel de control, disponible las 24 horas
- Backup remoto diario
- Datacenter
- Servicio de hosting en modalidad VPS
- Capacidad para manejar ilimitado número de dominios independientes
- Hardware: servidor con las siguientes características procesador Intel Xeon QUAD, con discos SCSI RAID 10, Hot Swap y tarjeta Gigabit
- Software: Linux, Apache, PHP y MySQL
- Servicios ofrecidos: SSH, POP, IMAP, SMTP Y DNS
- Disponibilidad garantizada del 99% mensual incluyendo alta disponibilidad en la plataforma del hosting con notificación automática al email ante caídas y recuperación del portal.
- Acceso a estadísticas completas
- Experiencia acreditada en el alojamiento de portales de entidades de Gobierno de Orden Nacional

#### **2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar los servicios requeridos por la Entidad, cumpliendo los requerimientos establecidos en el ANEXO 2 y las especificaciones técnicas anteriormente descritas.
- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que EL CONTRATISTA haya de emplear en la ejecución, de conformidad con la oferta presentada.
- c) Proveer a su costo todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
- e) Dar a conocer a la entidad cualquier tipo de inconveniente presentado en la ejecución del contrato.
- f) Cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.
- g) Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- h) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- i) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- j) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

- k) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- l) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso o. Las demás necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

## 2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para el logro de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Plan Estratégico 2011 – 2014, la Vicepresidencia de Planeación Riesgo y Entorno, es la encargada de asesorar a los procesos de las herramientas tecnológicas adecuadas para mejorar la gestión, el control de los procesos y la toma de decisiones, pues en lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 4165 del 3 de noviembre de 2011, entre las funciones de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno, está la función 13:

13. Diseñar, implementar y administrar los sistemas de información y definir la estrategia tecnológica de la entidad.

Teniendo en cuenta que para el desarrollo de las labores misionales de la Agencia y el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que ejecuta en el ejercicio de sus funciones misionales inherentes a su objeto, la ANI con el fin de divulgar información de interés y de interactuar de manera eficaz con los usuarios tanto internos como externos tiene a disposición de los mismos el sitio web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co).

De acuerdo a lo establecido por Gobierno en Línea en el manual 3.1, Es necesario aprovechar los avances de la tecnología para garantizar una mejor comunicación e interacción con la ciudadanía, que, permita además la prestación de más y mejores servicios por parte del Estado.

Adicionalmente, la nueva Ley 1712 del 2014 de transparencia y derecho al acceso de la información pública, genera unos lineamientos que obligan a revisar los contenidos actuales de la página para definir las modificaciones o mejoras que pueda requerir la página web de la entidad.

Esta revisión consiste en listar los documentos actuales de la página, agruparlos por tipos de información y contrastarlos contra los requerimientos contemplados en la ley. Este trabajo es indispensable para dimensionar las necesidades de modificaciones sobre la página web y hacer la debida planeación para el año 2015 y 2016 a la luz de la nueva legislación.

El servicio de Hosting de la página es requerido para la publicación de información en la página Web de la agencia.

Todos los usuarios de la Agencia que requieran consultar datos de forma general, publicar la información relacionada con el sistema de contratación y la documentación relevante de la Agencia, así como para los usuarios externos que demanden trámites y servicios ofrecidos por la Agencia a través del portal web.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial, el cual no es superior al diez por ciento de la menor cuantía del presupuesto de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentado por el Decreto 1510 de 2013, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

**3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

#### 4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a **QUINCE MILLONES PESOS MCTE IVA incluido (\$ 15.000.000)**.

**4.2. RUBRO PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se efectuará con cargo al presupuesto como recursos de inversión de la vigencia 2014, Rubro: 223.600.1: Fortalecimiento de la gestión funcional con Tecnologías de la Información y Comunicaciones - Agencia Nacional de Infraestructura.

**4.3. FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del documento entregable de la revisión de los contenidos actuales de la página web y de la suscripción del servicio de hosting.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO1 - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA

### a. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO:

- **Análisis del aspecto técnico:**

Los servicios de Hosting de la página web, garantizan la disponibilidad de acceso de la página de la Agencia, a través de servicios como; compactación y optimización de la base de datos, mejoras gráficas menores, verificación de espacio en el disco duro, verificación del uso de memoria y revisión de los logs del sistema.

- **Análisis del aspecto económico:**

Se recibieron dos propuestas por parte de Micrositios y Geek Bunker Solutions, empresas dedicada a prestar los servicios de hosting de páginas web y se revisaron los valores que han pagado otras empresas del sector público el servicio de Hosting.

- **Análisis del aspecto regulatorio:**

El establecimiento de programas de Gobierno en Línea cuyos lineamientos generales son de obligatorio cumplimiento, hace que la Agencia deba contar con un portal web para prestar un mejor servicio al ciudadano a través del aprovechamiento de las TIC's.

Adicionalmente, la nueva Ley 1712 del 2014 de transparencia y derecho al acceso de la información pública, genera unos lineamientos que obligan a revisar los contenidos actuales de la página para modificarlos

### b. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Servicio de Hosting, mantenimiento y soporte de página web ha sido contratado por Mínima Cuantía por diferentes empresas del sector público como:

AÑO	ENTIDAD		OBJETO	VALOR
2014	HOSPITAL MILITAR CENTRAL (HOMIC)	<u>MC- 126-2014</u> <u>HOSTING</u>	Para atender la necesidad se requiere contratar el ¿Servicio de Hosting Cloud Server dedicado con extensiones MySQL, GD y Zend Optimizer de la página Web del Hospital Militar Central <a href="http://www.hospitalmilitar.gov.co">www.hospitalmilitar.gov.co</a> , que permita mínimo 3 bases de datos MYSQL con ampliación, que soporte PHP 5.2 como mínimo y aplicaciones desarrolladas en diferentes plataformas tecnológicas y con capacidad mínima de 70 Gb de almacenamiento.	\$12,000,000

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

2014	BOLÍVAR - CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CD - 006 - 2014	DISEÑO, ELABORACION DE LA PAGINA WEB HIBRIDA CON OPCION PARA EL DOMINIO WEB, WEB HOSTING, SISTEMA CMS DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDO, UBICACIÓN DE VIDEOS, FOTOS, BLOG, CONTACTOS, FORMULARIOS, ETC PARA EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA	\$10,000,000
2014	QUINDÍO - GOBERNACIÓN	MINIMA CUANTIA SID 004 DE 2014	PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS, COMO RENOVACION DE LA PAGINA WEB, HOSPEDAJE DEL SERVICIO HOSTING PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO, CREACION DEL GINGLE Y MATERIAL DIDACTICO QUE CORRESPONDAN AL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN DEL PAPPDA QUINDIO	\$9,000,000

### c. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se construyeron los términos básicos que deberán cumplirse con esta contratación y se recibieron dos cotizaciones por parte de Micrositios y Geek Bunker Solutions, empresas que tienen reconocida trayectoria en la implementación de este tipo de soluciones.

- Micrositios:

Descripción	Valor Total incluido IVA
Revisión de los contenidos actuales de la página web y Servicio del Hosting	\$ 15.000.000

- Micrositios y Geek Bunker Solutions:

Descripción	Valor Total incluido IVA
Revisión de los contenidos actuales de la página web y Servicio del Hosting	\$ 16.820.000

Se establece como valor estimado del proceso: **QUINCE MILLONES PESOS MCTE IVA** incluido (\$ 15.000.000), debido a que es la cotización de menor valor entre las dos recibidas.

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

No obstante el contratista se obliga a mantener la suscripción del servicio de hosting por un término de seis (6) meses.

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad Jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

## 8. FACTORES DE VERIFICACIÓN:

La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, financieros, experiencia general y técnicos de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

<b>a. Verificación de Requisitos Jurídicos:</b> El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>
<b>b. Verificación de Requisitos Técnicos:</b> Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	<b>PASA / NO PASA</b>

### a. Verificación de Requisitos Jurídicos:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.

7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.

8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

9. Conflicto de intereses:

No podrán participar en el presente proceso de selección quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés con la Agencia Nacional de Infraestructura, con los principios de la contratación administrativa.

10. Aval de la propuesta.

Los anteriores requisitos serán desarrollados en el documento de Invitación Pública.

**a. Verificación de Requisitos Técnicos:**

- (i) Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo dos (2) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los dos (2) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

☐Nombre de la empresa contratante

☐Nombre del contratista

☐Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

☐Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta

☐Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)

☐Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo

☐Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente

☐Cargo y firma de quien expide la certificación

☐ Objeto del Contrato

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

**No se aceptarán contratos en ejecución, para acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados a la fecha de cierre del presente proceso.**

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

**En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.**

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes.

No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

**(ii) Forma de acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas.**

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 Carta de Presentación de la Propuesta.

**9. FACTORES DE EVALUACIÓN:**

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510, según el cual: *“La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”*, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: *“La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”*. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

**La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL incluido IVA, de conformidad con lo señalado en el Anexo 04.**

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, en caso contrario la Agencia efectuara dicho ajuste por defecto y será este el valor que se tendrá en cuenta para todos los efectos.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuestas.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

#### 10. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

#### 11. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Gerente de Sistemas de Información y Tecnología o por quien este designe, quien velará por los intereses de la Entidad.

#### 12. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se encuentra contenido en el documento adjunto.

#### 13. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del Contrato, la forma de pago y su valor, se estima conveniente exigir al CONTRATISTA la constitución de las siguientes garantías, así:

- a) **Calidad del servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más.
- b) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá el termino de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) **Salarios y prestaciones sociales:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

El CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>	

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

Cordialmente,

**Original firmado por**

**Original Firmado por**

\_\_\_\_\_

**ALEJANDRO FORERO GUZMAN**

Gerente de Sistemas de Informática y Tecnología

\_\_\_\_\_

**CAMILO MENDOZA ROZO**

Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno

Preparó: Bibiana Andrea Alvarez Rivera/ Experto G3/06 Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno